Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto ordena corregir oficio de embargo
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00281-00

En atención a la solicitud de corrección del oficio de embargo No. 0978/21 presentada por la parte demandante[1], el Juzgado **Resuelve**:

Secretaría proceda a **corregir** el oficio No, 0978/21 del 20 de mayo de 2021, respecto a los datos de identificación de la demandada señora **Onalfa Castillejo Pacheco**, teniendo que su número de cedula es **36.586.484** y no como quedo allí registrado.

CÚMPLASE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

[1] 025SolicitudCorrecciónOficios

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91c0fa7fb3ad42df23de1224e725a3564b4e3161c7dd667d3350836c02c009b9**

Documento generado en 19/05/2023 04:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica